



Gobierno de la Provincia de Mendoza
República Argentina

Disposición

Número:

Mendoza,

Referencia: 2da. Prórroga Apertura de Ofertas, Proceso N° 10606-0019-LPU25, para el “Servicio de Telefonía DIGITAL para la Administración Provincial y otros Organismos del Sector Público Provincial”.

VISTO: el Expediente EX-2025-05340958- -GDEMZA-DGCPYGB#MHYF en el cual se gestiona el llamado a Licitación Pública de Acuerdo Marco Proceso N° 10606-0019-LPU25, para el “Servicio de Telefonía DIGITAL para la Administración Provincial y otros Organismos del Sector Público Provincial”; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° DI-2025-05373697-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autorizó el llamado de la Licitación Pública del Acuerdo Marco antes citado, fijando como fecha de apertura el día 4 de agosto de 2025 a las 12.00 hs.

Que mediante Disposición N° DI-2025-05611882-GDEMZA-DGCPYGB#MHYF se autorizó la prórroga de la Licitación Pública del Acuerdo Marco antes citado, fijando como fecha de apertura el día 25 de agosto de 2025 a las 12.00 hs.

Que el Decreto Reglamentario N° 1000/15 en su Art. 142 establece que el Organismo Licitante queda facultado para diferir la fecha fijada para la convocatoria, por el término que lo juzgue conveniente y previa intervención de la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes.

Que la Ley N° 8.706, de Administración Financiera de la Provincia de Mendoza faculta, en su Art. 131, a la Dirección General de Contrataciones Públicas y Gestión de Bienes como Órgano Rector del Sistema de Contrataciones, a llevar a cabo los procesos licitatorios que el Poder Ejecutivo le mande, y “toda otra función no enunciada en dicha norma, necesaria para el cumplimiento de su función o que se establezca por reglamentación”, por lo que la facultad de decidir la prórroga de las Licitaciones queda subsumida en la mencionada norma.

Que conforme surge de las constancias del expediente, a través del sistema Comp.AR, el día 18 de agosto de 2025 se recibió un pedido de prórroga de apertura por parte de la firma TELECOM ARGENTINA SA quien manifiesta: *“Buenos días, por medio del presente hacemos llegar nuestras consultas y solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de treinta (30) días para la fecha de presentación de las ofertas. Saludos”*.

Que el día 19 de Agosto de 2025 se recibió un Nota del Órgano Técnico inserto en GEDO N° NO-2025-06390177-GDEMZA-DIC, donde expresan: *“ACLARATORIA– SOLICITUD DE PRORROGA: FIRMA*

TELECOM ARGENTINA S.A. SOLICITUD: Buenos días, por medio del presente hacemos llegar nuestras consultas y solicitamos tengan a bien considerar una prórroga de treinta (30) días para la fecha de presentación de las ofertas. RESPUESTA: Respecto de la solicitud presentada por TELECOM ARGENTINA S.A., se informa que se prorroga el Acto de Apertura de Ofertas para el día LUNES 08 DE SEPTIEMBRE DE 2025, A LAS 12:00 HS.”

Que, por lo tanto, a fin de asegurar el efectivo cumplimiento del principio de concurrencia en el presente proceso de contratación pública, se considera necesario disponer la prórroga de la fecha de apertura oportunamente fijada.

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR GENERAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS

Y GESTION DE BIENES

D I S P O N E:

Artículo 1°: Prorróguese la apertura del llamado a Licitación Pública de Acuerdo Marco, Proceso N° 10606-0019-LPU25, para la para el “Servicio de Telefonía DIGITAL para la Administración Provincial y otros Organismos del Sector Público Provincial” para el día 8 de Septiembre de 2025, a las 12:00 horas.

Artículo 2°: Procédase a la publicación de la prórroga mencionada en el Art. 1° de la presente Disposición en el Boletín Oficial y en el Portal web: www.compras.mendoza.gov.ar y archívese.